

1. Objeto del proyecto.

El presente proyecto tiene por objeto la definición del encauzamiento del río Genil en el tramo que discurre por el núcleo urbano de Loja.

2. Descripción de las obras.

- La construcción de una sección de tipo encauzamiento resuelta en una doble sección trapezoidal. Para aguas bajas se proyectan unos anchos de 16 m. abajo y 32 m. arriba con una altura de 4 m. Los taludes laterales son pues de 2:1. Para aguas altas las anchuras son de 40 y 56 m. y la altura es también de 4 m. Los taludes son por tanto del 2:1 y la berma que se dispone entre las secciones de aguas bajas y altas de 4 m., ya que la sección se proyecta totalmente simétrica.

- Construcción de muros para la sección superior o de aguas altas en la zona próxima al puente.

3. Propietarios afectados.

Núm. Parcela	Propietario	Superficie (m ²) Expropiación
MARGEN IZQUIERDA		
I	Ruiz Mellizo, Salvador y otros	771,24
II	Cooperativa San Isidro	1.242,13
III	Nogales Ruiz Julián	1.405,79
IV	Ayuntamiento de Loja, Corpas Lozano, Horacio, Gamiz Luque, José, Rubio Castellano, Jacinto y Martín Ramírez, Juan	5.116,52
V	Jaimez Arcas, Emilio y otros	869,58
MARGEN DERECHA		
VI	Sánchez Daza, José	6.356,86
VII	Cárdenas Ordóñez, Miguel	1.844,83
VIII	Rojano Romero, Emilio	3.816,52
VIII'	Credit Lyones	35,00
IX	Hormigones Hat	1.590,51
X	Rosas Toro, Narciso	1.154,12
XI	Ayuntamiento de Loja	2.853,27

Lo que se hace público para general conocimiento mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Periódico «Ideal de Granada» y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Loja, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme con lo establecido en la Ley 7/94 de Protección Ambiental y su Reglamento de Informe Ambiental, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, pueden presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38.4 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Loja, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada, Avda. de la Constitución, 18, Portal 2, en ambas oficinas durante los mismos días hábiles y en horas hábiles estará expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Granada, 4 de noviembre de 1997.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 443/97.
Notificado a: Peña Fdez. Domínguez, José.
Último domicilio: Urb. Mare Nostrum (Salobreña).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 448/97.
Notificado a: Bustos Jerónimo, Fernando.
Último domicilio: Paseo Velilla, núm. 14 (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 3 de noviembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 90/97.
Notificado a: Vallejo Juárez, Carmen.
Último domicilio: Ctra. Nacional 340, Taramay (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 34/97.
Notificado a: Alabarce Peñalver, Juan.
Último domicilio: Ruiz, 2 (Motril).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 879/96.
Notificado a: González Jiménez, José A.
Último domicilio: Playa de Poniente, s/n (Motril).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 3 de noviembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se promueve el acogimiento familiar preadoptivo de la menor que se cita. (Expte. núm. D-51/89).

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1.º Promover el acogimiento familiar preadoptivo de la menor S.A.E., nacida el 27.9.88.

2.º Mantener asumida la tutela sobre la misma.

3.º Contra esta Resolución podrá formularse directamente reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia Número Tres (Familia) de Córdoba, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Comoquiera que se ignora el domicilio actual de don Gaspar Alcaraz Iriarte y de doña Dolores Espadero Urbano, padres de la menor citada, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 10 de noviembre de 1997.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ACUERDO de 14 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14.10.97, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Teresa Palma Talles, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 3.ª planta, Cádiz, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de diciembre de 1995 por la que se transfieren los derechos de guarda de los menores E.S.P. y S.S.P. a un nuevo Centro, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 14 de octubre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 14 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14.10.97, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Godino Morales, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 3.ª planta, Cádiz, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de diciembre de 1995 por la que se transfieren los derechos de guarda del/de la menor D.G.M. a un nuevo Centro, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 14 de octubre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 14 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14.10.97, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Salmerón Baeza, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 3.ª planta, Cádiz, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de diciembre de 1995 por la que se transfieren los derechos de guarda de los menores E.S.P. y S.S.P. a un nuevo Centro, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 14 de octubre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 27 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Díaz Faciola, al estar en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al interesarse notificación en los expedientes núms. 126/95 y 280/97 y no poderse practicar por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta, Cádiz, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13 de agosto de 1997 de los menores J.M.D.G. y M.A.D.G., en situación legal de guarda, asumiendo su tutela y constituyendo acogimiento residencial sobre los mismos, significándole que, contra la misma, puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a